

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
ARANJUEZ****OFICIO A LAS OFICINAS DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y
PROCURADORES DE ARANJUEZ**

En el proceso de desescalada en el que nos encontramos por la situación generada por el COVID-19 y siendo que a partir del 4 de junio de 2020 se reactivan los plazos y las actuaciones procesales, ello sin perjuicio de la obligatoria observancia, por parte de todas las personas, de las medidas sanitarias, y el cumplimiento de las medidas de seguridad indispensables para la no propagación del virus, por este Juzgado se dirige la presente para hacer saber:

- Se ruega a los Letrados y los Procuradores que limiten su presencia en las oficinas judiciales de este Juzgado a la realización de aquellas actuaciones que no puedan resolver por vía telefónica o por correo electrónico, salvo cuando este Juzgado se encuentre en funciones de Guardia.
- Hasta nuevo aviso, en la celebración de las vistas orales en la sala de vistas de este Juzgado, se excusa de comparecer a los Procuradores, sin perjuicio de que opten por comparecer.

El presente se remite también, para su conocimiento, al Colegio de Abogados de Madrid y al Colegio de Procuradores de Madrid

En Aranjuez, a 2 de junio de 2020

La Magistrada y la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Aranjuez.

